REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC-764

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y reforma al estatuto de la compañía **"ERCOPARTS TRADING S.A.",** otorgada el 19 de septiembre del 2005 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, con la solicitud para su aprobación

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1229-DJ-05 de 27 de septiembre del 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito, y la reforma al estatuto de la compañía **"ERCOPARTS TRADING S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio a la ciudad de Quito, y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 28 SEP 2005

DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal, que habiéndose publicado en el Diario EL TIEMPO que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la Ciudad de Cuenca a la de Quito de la compañía "ERCOPARTS TRADING S.A. ", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 19 de Septiembre del 2005, los días 5, 6 y 7 de Octure del 2005, hasta la presente fecha no se a recibido en esta oficina, notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada .- Cuenca 21 de Octubre del 2005.

Dra. Verónica Vázquez de V.
SECRETARIA ABOGADA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 27 de octubre del 2005.

Dr. Rubén Dintrans B.
Notario 29

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3007 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136: se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 22 de NOV 2005 de

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Tercero literal c) de la presente Resolución.- **Cuenca, veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco.**

EL REGISTRADOR.-

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA
ECUADOR
RAZ

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA